



MENDOZA, **23 OCT 2017**

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 15613/17 caratulado: "*CRESCITELLI, María Albertina s/Licencia sin goce de haberes por razones particulares y asistencia a congreso. Del 18/09/17 al 03/10/17 y del 04/10/17 al 25/10/17 respectivamente. Carreras Musicales*".

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Personal a fs. 3 y conforme con lo establecido en el artículo 49° Punto II, inc. b) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y en la ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia **sin goce de haberes**, por razones particulares, a la Prof. María Albertina CRESCITELLI (Legajo N° 29.375) desde el DIECIOCHO (18) de setiembre hasta el TRES (3) de octubre de 2017, en el cargo Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, remplazante, para el dictado de los espacios curriculares "**Piano I a IV**" del Ciclo Preparatorio, "**Piano A, B, C y D**" del Ciclo Introdutorio de Estudios Musicales Universitario y "**Piano I, II, III, IV y V**" de la Licenciatura en Piano, todos en las Carreras Musicales de acuerdo a lo estipulado en la resolución N° 305/16-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

559

F. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAN**
DECANO